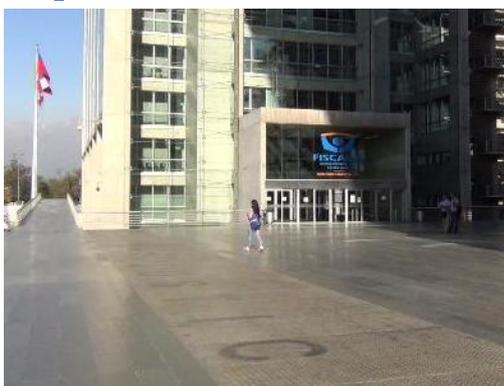


25/08/2015

## **En prisión preventiva quedó imputado que se acercó a su ex pareja incumpliendo resolución judicial que se lo impedía**

En prisión preventiva quedó el imputado Ricardo Ramírez Rosas (de 34 años), luego que la Fiscalía Centro Norte lo formalizara por el delito de desacato, al tener vigente la prohibición judicial de acercarse a su ex pareja y a su domicilio.

El fiscal Álvaro Núñez expuso en la audiencia que el hecho ocurrió el domingo 23 de agosto cuando el imputado ingresó a la casa de su ex conviviente sin su autorización.



El imputado mantenía prohibición de acercarse a la víctima impuesta por sentencia judicial condenatoria en causa vista ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago que con fecha 16 de julio de este año lo condenó por los delitos de lesiones y amenazas en contexto de violencia intrafamiliar contra la misma ofendida.

En esa ocasión, el sujeto quedó obligado a abandonar el domicilio y a no acercarse a ella por el lapso de dos años.

El ente persecutor lo formalizó por el delito de desacato y solicitó la prisión preventiva bajo el fundamento de representar un peligro para la seguridad de la víctima.

La solicitud fue respaldada por el tribunal.